



PRÉSTAMOS A EMPRENDIMIENTOS PAMPEANOS		
DESTINO	Financiamiento de la inversión y capital de trabajo. Se incluye la inversión que sea	
	necesaria para regularizar la habilitación que requiera la actividad desarrollada o a	
	desarrollar.	
BENEFICIARIOS	Personas (humanas o jurídicas) con proyectos radicados o a radicarse en la Provincia	
	de La Pampa, incluye Jóvenes Rurales .	
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo con la política vigente en el Banco de La	
	Pampa.	
	b) Poseer al menos una cuenta corriente comercial PYME abierta en la Institución.	
	c) Prestar conformidad para compartir datos con DGR La Pampa.	
	d) Contar con autorización previa del Ministerio de la Producción.	
	e) El monto anual de facturación del solicitante, que surja de la última declaración anual	
	de ingresos brutos, no deberá ser superior al límite de ingresos establecido en la	
	última categoría vigente de monotributo para venta de bienes muebles a la fecha de	
	solicitud. Si por la antigüedad, no se cuenta con la declaración jurada anual de	
	ingresos brutos, a efectos de validar el requisito mencionado anteriormente se	
	anualizarán los anticipos del período fiscal en curso.	
MONTO	I. Emprendimientos nuevos: Hasta \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES	
	QUINIENTOS MIL) por solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.	
	II. Emprendimientos en marcha: Hasta \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) por	
	solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.	
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Capital de Trabajo: Hasta 24 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de	
	capital.	
	Inversión: Hasta 48 meses con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital.	
	Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, bimestral, trimestral o semestral.	
TASA DE INTERÉS APLICADA	Capital de Trabajo: FIJA, 90 %	
	Inversión: VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59	
	días, publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.	





BONIFICACIÓN	Capital de Trabajo: de 30 puntos porcentuales anuales a cargo de la PROVINCIA, en
	caso de cumplimiento de pago en término.
	Inversión: la bonificación será hasta 46 puntos porcentuales anuales en caso de
	cumplimiento de pago en término, a cargo de:
	PROVINCIA: 40 puntos porcentuales.
	BANCO: 6 puntos porcentuales.
	 Bonificaciones adicionales a cargo de la PROVINCIA, según se trate: ✓ Jóvenes Rurales: 5 puntos porcentuales anuales adicionales. ✓ Emprendimientos liderados por mujeres / géneros disidentes: 5 puntos porcentuales anuales adicionales.
	El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 25% nominal
	Anual.
JÓVENES RURALES	Personas (humanas o jurídicas) con proyectos agropecuarios, de tecnología aplicada
	al sector y/o de servicios al agro, radicados o a radicarse en la Provincia de La Pampa,
	de entre 18 y 35 años de edad para las personas humanas (incluye socios de
	sociedades) y hasta 7 años de antigüedad desde la fecha de constitución para las
	personas jurídicas.
GARANTÍA	Fo.Ga.Pam.
VIGENCIA	Todo el año.

OTROS BENEFICIOS

- Bonificación por 12 meses del costo de mantenimiento cuando se trate de una nueva cuenta corriente comercial PYME
- Bonificación parcial de la comisión del Fo.Ga.Pam.

PROGRAMA EMPRENDER:

Dirección de Micro Emprendimientos y Micro Pymes

Brasil N° 1492 esq. Circunvalación

Teléfonos: 02954-420414 WhatsApp: 2954-640950

Correo: pymes@lapampa.gob.ar

ASESORAMIENTO LÍNEA DE CRÉDITO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 2954-597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar